



# GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 5 DE ABRIL DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 15, VOLUMEN 1.



## IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LA DÉCIMO TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**03 DE ABRIL 2019**



D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA  
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ  
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA  
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS  
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES  
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA  
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,  
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES  
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA  
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ  
DÉCIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





## ÍNDICE

- ACUERDO IXT-AYU/093/2019** **7**  
 (RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, A EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DÍA DEL NIÑO EN EL CIRCO” CON UN MONTO TOTAL DE: \$414,378.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.))
- ACUERDO IXL-AYU/094/2019** **7**  
 (RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL)
- ACUERDO IXT-AYU/095/2019** **8**  
 (RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA 2019 – 2021, EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO)
- ACUERDO IXT-AYU/096/2019** **9**  
 (RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL)
- ACUERDO IXT-AYU/097/2019** **10**  
 (RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES, PARA RESOLVER LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PANTEÓN EN EL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, REALIZADA POR EL C. JAIME JIMÉNEZ NICOLÁS EN SU CARÁCTER DE PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD)
- ACUERDO IXT-AYU/098/2019** **10**  
 (RELATIVO A LA CREACIÓN DEL COMITÉ CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO)





EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

ACUERDOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO  
CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DE 2019

EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

**ACUERDO IXT- AYU/093/2019**

(RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, A EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DIA DEL NIÑO EN EL CIRCO" CON UN MONTO TOTAL DE: \$414,378.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.))

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, A EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DIA DEL NIÑO EN EL CIRCO" CON UN MONTO TOTAL DE: \$414,378.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL MONTO ANTES MENCIONADO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IXL-AYU/094/2019**

(RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL)





**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIONES IX BIS Y XLII; 147 A, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DESIGNA COMO COMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, AL LIC. CARLOS ALBINO SAMANO.

**SEGUNDO.-** INSTRUYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 H, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

**TERCERO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL LIC. CARLOS ALBINO SAMANO, SOBRE SU DESIGNACIÓN Y CITESE PARA SU TOMA DE PROTESTA EN LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO.

**CUARTO.-** EXTIENDASE INVITACIÓN A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A PRESENCIAR LA TOMA DE PROTESTA.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

#### **ACUERDO IXT-AYU/095/2019**

(RELATIVO A LA APORBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA 2019 – 2021, EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO)

**UNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SOBERANO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA 2019 – 2021, OTORGA SU APROBACIÓN, EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“Artículo 61. Son facultades y obligaciones de la legislatura:

I A XXIX. ...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado,

a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

XXXI. a LVI. ...”

ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

### **ACUERDO IXT-AYU/096/2019**

(RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL)

**UNICO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL.

LA VIGENCIA ES POR UN PERIODO INDETERMINADO Y ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN Y HASTA EN TANTO EL “MUNICIPIO” MANIFIESTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA. “EL MUNICIPIO”, DEBERÁ INFORMAR AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE COMO PARTE DEL ACTA DE





ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA EXISTENCIA DEL CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE QUE, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO ENTRANTE PARA SU RATIFICACIÓN O CONCLUSIÓN.

### **ACUERDO IXT-AYU/097/2019**

(RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES, PARA RESOLVER LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PANTEÓN EN EL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, REALIZADA POR EL C. JAIME JIMÉNEZ NICOLÁS EN SU CARÁCTER DE PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD)

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES, PARA RESOLVER LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PANTEÓN EN EL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN DE LOS BAÑOS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, REALIZADA POR EL C. JAIME JIMÉNEZ NICOLÁS EN SU CARÁCTER DE PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD,

### **ACUERDO IXT-AYU/098/2019**

(RELATIVO A LA CREACIÓN DEL COMITÉ CONTRA LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO)

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.

**SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE SU INTEGRACIÓN A ESTE CUERPO EDILICIO EN CUANTO SE LLEVE A CABO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.





**IXTLAHUACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019 - 2021